



Vocabularios en  
educación argentina

# Glosario del Sistema Educativo Nacional

*Lista alfabética*

Biblioteca Nacional de Maestros

[vocabularios@educacion.gob.ar](mailto:vocabularios@educacion.gob.ar)

Herramienta terminológica acerca de la estructura del Sistema Educativo Nacional basada en la legislación vigente, con el propósito de glosar documentos del área y profundizar la comprensión para el público general y especializado.

Derechos: CC BY-NC-SA

URL: <http://www.bnm.me.gov.ar/e-recursos/vocabularios/sen/>

## Referencias:

---

TG: Término general

TE: Término específico

UP: Usado por

use: use

TR: Término relacionado

NA: Nota de alcance

Metatérmino: es un término que describe otros términos. NO debe utilizarse para la indización.

Fecha de última modificación: 2017-10-30

Fecha de impresión: 2018-02-01

Generado por: [TemaTres 3.0](#)



### **Abandono escolar**

Situación de alumnos matriculados en un grado/año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular, que no se vuelven a matricular al año lectivo siguiente como alumnos nuevos, repitentes o reinscriptos.

### **Autoridades educativas**

Responsables jurisdiccionales de asegurar el derecho a la educación en su ámbito territorial y de cumplir y hacer cumplir la ley de educación nacional, adecuando la legislación jurisdiccional y disponiendo las medidas necesarias para su implementación.

### **Calidad de la educación**

Garantía por parte del Estado de las condiciones materiales y culturales para que todos/as los/as alumnos/as logren aprendizajes comunes, independientemente de su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural.

### **Diseño curricular**

Organización de las actividades educativas y de aprendizaje en función de los contenidos y las técnicas didácticas. El diseño curricular define las metas, los fines y los objetivos de la acción educativa y la manera de evaluarla.

### **Doctorado**

Formación de posgrado que tiene por objeto la obtención de aportes originales en un área de conocimiento, cuya universalidad debe procurarse en un marco de nivel de excelencia académica. Dichos aportes deben estar expresados en una tesis de Doctorado de carácter individual realizada bajo la supervisión de un Director de tesis, y culmina con su evaluación por un jurado con mayoría de miembros externos al programa y donde al menos uno de éstos es externo a la institución.

### **Educación artística**

Formación en distintos lenguajes artísticos para niños/as y adolescentes, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

### **Educación domiciliaria y hospitalaria**

Modalidad del sistema educativo en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, destinada a garantizar el derecho a la educación de los/as alumnos/as que, por razones de salud, se ven imposibilitados/as de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria por períodos de treinta (30) días corridos o más.

### **Educación en contextos de privación de libertad**

Modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución.

### **Educación especial**

Modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. Se rige por el principio de inclusión educativa y brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. Se ofrece a los siguientes niveles y servicios educativos:

Inicial

Primario

Secundario

Otros servicios educativos: estrategia de integración, talleres de educación integral, otros talleres complementarios a los niveles.

### **Educación inicial**

Unidad pedagógica que comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive, siendo obligatorio el último año.



### **Educación intercultural bilingüe**

Modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica, a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida.

### **Educación permanente de jóvenes y adultos**

Modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.

Se oferta a los siguientes niveles y servicios educativos:

Primario

Secundario

Otros servicios educativos: talleres de formación profesional/laboral, programas de alfabetización.

### **Educación primaria**

Nivel del Sistema Educativo Nacional de carácter obligatorio que constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a la formación de los niños y niñas a partir de los seis años de edad. Tiene por finalidad proporcionar una formación integral, básica y común.

### **Educación rural**

Modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales. Se implementa en las escuelas que son definidas como rurales según criterios consensuados entre el Ministerio de Educación y las Provincias, en el marco del Consejo Federal de Educación.

### **Educación secundaria**

Segmento del Sistema Educativo Nacional de carácter obligatorio que constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria. Tiene la finalidad de habilitar a los/as adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios.

### **Educación superior**

Nivel del sistema educativo que comprende acciones dirigidas a personas que hayan cumplido con la educación secundaria, con la finalidad de proporcionar formación científica, profesional y/o académica.

### **Educación técnico profesional**

Modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional.

### **Especialización**

Tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo. Cuenta con evaluación final de carácter integrador. Conduce al otorgamiento de un título de Especialista, con especificación de la profesión o campo de aplicación.

### **Instituciones educativas**

Unidades pedagógicas del sistema responsables de los procesos de enseñanza-aprendizaje destinados al logro de los objetivos establecidos por la Ley Nacional de Educación.

### **Institutos de educación superior**

Instituciones de educación superior que tienen por funciones básicas: formar y capacitar para el ejercicio de la docencia en los niveles no universitarios del sistema educativo y proporcionar formación superior de carácter instrumental en las áreas humanísticas, sociales, técnico-profesionales y artísticas. Las mismas



deberán estar vinculadas a la vida cultural y productiva local y regional.

### **Institutos universitarios**

Instituciones de educación superior universitaria -estatales o privadas- que circunscriben su oferta académica a una sola área disciplinaria.

### **Licenciatura**

Carrera universitaria con un mínimo de cuatro años de duración y con una carga horaria mínima en modalidad presencial de 2.600 horas reloj. Las licenciaturas pueden ser de diferentes disciplinas o de profesiones reguladas por el estado (medicina, ingeniería, bioquímica etc), estableciendo para cada una condiciones específicas para el reconocimiento oficial.

### **Marcos de referencia**

Conjunto de los criterios básicos y estándares que definen y caracterizan los aspectos sustantivos a ser considerados en el proceso de homologación de los títulos o certificados y sus correspondientes ofertas formativas, brindando los elementos necesarios para llevar a cabo las acciones de análisis y de evaluación comparativa antes señaladas.

### **Nivel superior no universitario**

Nivel del sistema educativo que comprende acciones dirigidas a personas que hayan cumplido con la educación secundaria. Está constituido por instituciones de educación superior no universitaria, sean de formación docente, humanística, social, técnico-profesional o artística.

### **Oferta educativa**

Conjunto de propuestas y servicios educativos formales y no formales destinada a satisfacer las necesidades educativas de la población.

### **Perfil profesional**

Conjunto de actividades que puede desarrollar, su campo de aplicación y sus requerimientos. El perfil profesional se refiere, pues, al conjunto de realizaciones profesionales que una persona puede demostrar en las diversas situaciones de trabajo propias de su área ocupacional, siendo

una referencia fundamental, aunque no la única, para el proceso formativo. El perfil profesional también indica a los distintos actores del mundo del trabajo y la producción, cuáles son los desempeños competentes que se esperan de un determinado profesional, constituyendo un código de comunicación entre el sistema educativo y el productivo.

### **Planes de estudio**

Documento en el cual se expresan los contenidos curriculares de manera secuencial y organizada, con especificación del tiempo, nivel o grado de una instancia de formación determinada.

### **Programas de alfabetización**

Programas dirigidos a todas aquellas personas analfabetas, mayores de 15 años, incluyendo a la población de los servicios penitenciarios.

### **Programas de terminalidad**

Programas para la finalización de la escolaridad obligatoria destinados a jóvenes y adultos.

### **Sistema Educativo Nacional**

Conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

### **Universidades**

Instituciones educativas que tienen como finalidad la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel, ofreciendo una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber así como una capacitación científica profesional y específica para las distintas carreras que en ella se cursan. Deben desarrollar su actividad en una variedad de áreas disciplinarias no afines, orgánicamente estructuradas en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes. Poseen además autonomía académica e institucional.

